

FECHA: 25/11/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AA2CPI
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	15/11/2022
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

I. De conformidad con lo establecido en: (i) la Cláusula Sexta, Literal K); (ii) Cláusula Décima Novena, Sección 19.3.3, Literal M); y, (iii) la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 16, fracción I de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contratan servicios de auditoría de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), se ratifica la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., integrante de Deloitte ("Deloitte") como el despacho que prestará los servicios de auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (el "Auditor Externo"), conforme a la propuesta presentada y que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la Resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Fideicomiso, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para la contratación de Deloitte, incluyendo sin limitar la firma del contrato correspondiente, en términos de la propuesta presentada que se adjunta en citado Anexo "A"; así como cualesquier otros documentos que en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

II. De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 17 de las Disposiciones, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que, dentro del plazo establecido en el referido artículo, revele a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., ("BMV") a través del Sistema de Emisnet y a su vez, envíe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), a través del STIV-2, la ratificación del Auditor Externo para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

III. De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de las Disposiciones, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que, dentro del plazo establecido en el referido artículo, remita a la CNBV a través del STIV-2, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría que al efecto se celebre con Deloitte.

IV. Se aprueba designar como delegados especiales a los señores Ricardo de la Macorra Chávez Peón, Bryan Lepe Sánchez, Verónica Monserrat Deance Rupit, Carlos Miguel Mendoza Valencia, Andrés Pliego Rivero Borrell, David Daniels Adler, María Andrea Esquivel Rivera y Nallely Violeta Chávez Campos, para que de manera conjunta o en lo individual, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes y que se requieran para dar cumplimiento a estas Resoluciones, las cuales fueron adoptadas por unanimidad de los Tenedores incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones, o bien, en lo conducente y de requerirse, presentar los avisos y/o notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.